



**APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA LICITACIÓN PUBLICA
4481-7-L122 PROYECTO "SEGUNDO LLAMADO DISEÑO DE 16
PROYECTOS DE RIEGO PARA FAMILIAS INDIGENAS DE LA
COMUNA DE DALCAHUE 2021".**

DECRETO ALCALDICIO N° 343

DALCAHUE, 09 de Febrero 2022

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 298 de fecha 04 de febrero de 2022 que Adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 03 de febrero del 2022, el Acta de Apertura de fecha 02 de febrero de 2022, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 228 de fecha 27 de enero de 2022 que aprueba bases, designa comisión y llama a licitación Pública el "**SEGUNDO LLAMADO DISEÑO DE 16 PROYECTOS DE RIEGO PARA FAMILIAS INDÍGENAS DE LA COMUNA DE DALCAHUE 2021**"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, decreto alcaldicio N° 2157 de fecha 28/12/2021; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: Que, por Decreto Alcaldicio N° 228 de fecha 27/01/2022 se aprueba las bases, designa comisión y Llama a Licitación Pública el proyecto "**SEGUNDO LLAMADO DISEÑO DE 16 PROYECTOS DE RIEGO PARA FAMILIAS INDÍGENAS DE LA COMUNA DE DALCAHUE 2021**".

Que, por Decreto Alcaldicio N° 298 de fecha 04/02/2022 se adjudica la Licitación Pública N° 4481-7-L122, a la Constructora Santiago Toro Ltda, Rut: 76.195.214-5, Representante legal María Jacqueline Berrios Oliva, C.I. N° [REDACTED]

DECRETO:

APRUEBESE el contrato de fecha 09/02/2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y Constructora Santiago Toro Ltda., Rut: N° 76.195.214-5, con el objeto de ejecutar el proyecto denominado "**SEGUNDO LLAMADO DISEÑO DE 16 PROYECTOS DE RIEGO PARA FAMILIAS INDÍGENAS DE LA COMUNA DE DALCAHUE 2021**", por un monto de \$2.487.000.- (dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil pesos), impuestos incluidos y en un plazo que no podrá ser mayor a 30 días corridos, contados desde la fecha de la firma del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Impútese los gastos que por este se generan a la cuenta: 1140507055, proyecto riego -Conadi (Cuenta Complementaria)



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



SUSANA ELIZABETH VERA CARCAMO
ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Secplan
- Transparencia
- Archivo Proyecto

SEVC/CIVG/CESS/MASV/masv



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DEPARTAMENTO DESARROLLO LOCAL /

CONTRATO A SUMA ALZADA

“Segundo llamado Diseño de 16 Proyectos de Riego para Familias Indígenas de la Comuna de Dalcahue”.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4481-7-L122

En Dalcahue, a 09 días del mes de Febrero del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcaldesa Sra. Susana Elizabeth Vera Cárcamo, con domicilio en Manuel Rodríguez #110 de Dalcahue y Constructora Santiago Toro Limitada., Rut N° 76.195.214-5, con domicilio en Calle Vía Artica, Puerto Montt, se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante Decreto Alcaldicio N° 289, de fecha 04 de febrero del 2022, adjudica la Propuesta Pública denominada **“Segundo llamado adquisición diseño de 16 proyectos de riego para familias indígena de la Comuna de Dalcahue 2021”**, a la Constructora Santiago Toro, Rut. N° 76.195.214-5, por un monto de \$2.487.000.- (Dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil pesos) Impuestos Incluidos.

SEGUNDO: El costo del “Segundo llamado adquisición diseño de 16 proyectos de riego para familias indígena de la Comuna de Dalcahue 2021”, asciende a la suma de \$ 2.487.000 (Dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil pesos) Impuestos Incluidos, aceptando el consultor ejecutar el diseño por el sistema de suma alzada, sin reajustes ni intereses de ninguno especie y expresado en pesos.

TERCERO: El plazo de ejecución del estudio no podrá ser superior a 30 días corridos, contados desde la fecha de la firma del presente contrato.

CUARTO: La cancelación del diseño se efectuará en 1 estado de pago, debiendo extenderse la factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, calle Manuel Rodríguez #110, Comuna de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, de acuerdo al siguiente detalle:

1° (y único) Estado de Pago: Correspondiente al 100% entrega de Aprobada por la contraparte técnica municipal, para este caso, Secplan y Departamento de Desarrollo Local.

QUINTO: El proyecto se diseñará considerando al menos lo señalado en los Términos Técnicos de Referencia que se adjuntan al contrato.

SEXTO: Para todos los efectos que pudieran derivarse de este contrato, las partes vienen a constituir su domicilio dentro de la Comuna de Dalcahue.

SEPTIMO: *En caso de incumplimiento del Contrato, mediante un Informe Técnico fundado por parte del Departamento de DESARROLLO LOCAL se liquidará.*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHU
DEPARTAMENTO DESARROLLO LOCAL /

OCTAVO: Se deja constancia que la personería de la Sra. Alcaldesa proviene del decreto alcaldicio N° 2157 de fecha 28/12/2021 que la Declara electa en el cargo, el cual fue registrado en la Contraloría General de la República.

NOVENO: El presente documento se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y data, quedando 04 ejemplares en poder del Municipio, 01 en poder del oferente.

MARIA JACQUELINE BERRIOS OLIVA
Rut: [REDACTED]
Rep. Legal **Constructora Santiago Toro**
RUT N° 76.195.214-5



SUSANA ELIZABETH VERA CARCAMO
ALCALDESA DE LA COMUNA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

Constructora Santiago Toro Ltda.
Proyectos de Ingeniería-Obras Menores
Asesorías Técnicas
RUT. 76.195.214 - 5